

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

753 Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector UZS-AE6 del PGM de Las Torres de Cotillas, a instancia de la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), en sesión celebrada el día 30 de enero de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobación definitiva de proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector UZS-AE6 del PGM de Las Torres de Cotillas, a instancia de la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El contenido del proyecto podrá ser consultado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>).

Las Torres de Cotillas, a 6 de febrero de 2024.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.